

Capítulo 6

Operaciones de las Fuerzas Militares para la recuperación ambiental en Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602441.06>

Luz Mery Otálora Rodríguez

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Juan Pablo Rodríguez Cagua

Ejército Nacional de Colombia

Resumen: Este capítulo pretende generar un espacio de reflexión pedagógica sobre las estrategias utilizadas por las Fuerzas Militares en la preservación y la defensa del agua, la biodiversidad y los recursos naturales. En él se destaca la importancia del papel que tienen la educación ambiental, la participación ciudadana y las Fuerzas Militares como mecanismos para la protección y uso sostenible de los recursos naturales. Se resalta, del mismo modo, la importancia de la política pública para desarrollar acciones concretas y pertinentes en cuanto al manejo del medio ambiente para contrarrestar las nuevas formas de comunicación, las tecnologías, los bienes y servicios y el control de los recursos naturales para enfrentar nuevos conflictos socioambientales en el país.

Palabras clave: preservación, biodiversidad, recursos naturales, delitos ambientales.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "Orígenes de la violencia estructural contra el medio ambiente en la región del Urabá desde los años 1994 hasta el año 2016, como forma de lucha de las organizaciones al margen de la ley: surgimiento de economías ilegales que deterioran e impiden la reconstrucción del tejido social en la región", del grupo de investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" reconocido y categorizado en A por MinCiencias, con el código COL0141423. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de la institución participante.

Luz Mery Otálora Rodríguez

Magíster, Derechos Humanos y Conflictos Internacionales, Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista, Pedagogía de la Lengua Escrita, Universidad Santo Tomás, Colombia. Licenciada, Ciencias Sociales y Económicas, Universidad Libre, Colombia. Investigadora y orientadora, Educación para la Paz, Centro de Investigación de Memoria Histórica Militar de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Contacto: luz.otalora@esdeg.edu.co

Juan Pablo Rodríguez Cacua

Teniente Coronel Aviación del Ejército Nacional. Magíster, Estrategia y Geopolítica, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista, Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional de la Escuela de Armas y Servicios del Ejército Nacional de Colombia. Profesional, Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Piloto de Ala Rotatoria, Escuela de Helicópteros de la Fuerza Pública y administrador de Mantenimiento Aeronáutico, Centro de Excelencia de la Aviación del Ejército de Estados Unidos. Contacto: juan.rodriguez@buzonejercito.mil.co

Citación APA: Otálora Rodríguez, L. M., & Rodríguez Cacua, J. P. (2023). Operaciones de las Fuerzas Militares para la recuperación ambiental en Colombia. En W. Farfán Moreno & P. J. Moreno Corzo (Eds.), *Medio ambiente y conflicto armado en la región del Urabá* (pp. 169-212). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602441.06>

MEDIO AMBIENTE Y CONFLICTO ARMADO EN LA REGIÓN DEL URABÁ

ISBN impreso: 978-628-7602-43-4

ISBN digital: 978-628-7602-44-1

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602441>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2023



Introducción

En el presente análisis geopolítico del sistema internacional se evidencia el poder como un elemento fundamental entre las relaciones de cooperación de los Estados, por la influencia de las nuevas formas de comunicación, las tecnologías, los bienes y servicios y el control de los recursos naturales, lo que ha generado nuevos conflictos que cambian los parámetros de la seguridad mundial y la protección del medio ambiente. Así como lo sustenta Klare (2003), “el oro, los diamantes, los minerales útiles y la madera de construcción tienen gran demanda en todo el mundo, y su posesión es una promesa de ingresos considerables” (p. 235).

En este sentido, uno de los retos más significativos para los países de América Latina y del Caribe es conseguir un avance que contenga un grado adecuado de sustentabilidad ambiental. Pero es indiscutible que pese a los múltiples esfuerzos no se ha consolidado este objetivo por el evidente crecimiento poblacional y la pérdida acelerada de los recursos naturales, los cuales contribuyen al detrimento económico y la disminución en la calidad de vida de la población. Teniendo en cuenta esta consideración, es claro que el problema es complejo y necesariamente requiere un trabajo integral del desarrollo de los estados, en el que el medio ambiente sea un elemento intrínseco de él mismo.

Según CEPAL, (2009) Colombia es uno de los países de mayor biodiversidad del mundo por sus características geográficas, dentro de las que se destacan sus dos costas, ricas en recursos naturales, que favorecen la existencia de diferentes ecosistemas, como las selvas tropicales, páramos y paisajes naturales. Como lo afirma Rangel (2005), “en los últimos ocho años los Gobiernos colombianos han entendido las potencialidades económicas directas de este patrimonio y poco a poco han incorporado los beneficios de la biodiversidad como uno de los renglones básicos del producto interno bruto (PIB)” (p. 293).

Entre las biorregiones más importantes de Colombia encontramos la región Pacífica, cuya costa va desde Panamá hasta los límites con Ecuador, cuenta con una gran diversidad de vegetación, especies, comunidades. Las condiciones ambientales de esta costa requieren una mirada a escala regional, local y estatal.

Se encuentran localidades con los valores más altos en pluviosidad del globo; aunque la mayor parte del centro y norte del Chocó son superhúmedos, hay puntos en el centro, en el norte y en el sur con valores bajos del orden de 1.500-2.000 mm anuales (Rangel y Arellano, 2004). La diversidad de paisajes y de formaciones vegetales incluye desde las estearinas con varios tipos de manglares, pasando por las extensas zonas dominadas por guindales, hasta el bosque de colinas bajas y medias que constituyen la expresión forestal de mayor riqueza biológica del mundo. (Rangel, 2005, p. 298)

Con base en el planteamiento anterior, es de resaltar la importancia de los recursos y ecosistemas colombianos, pues pueden generar un gran aporte en la proyección del país a nivel mundial, consolidándose como una gran potencia en el tema ambiental.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de preservar los recursos naturales, basados en la Ley 99 de 1993, en la cual se establece el manejo de los recursos ambientales colombianos y la estructura institucional que permita cumplir los objetivos planteados en la política de Estado en materia ambiental. En la presente ley se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental [SINA]. En el artículo 13 establece la creación del Consejo Nacional Ambiental, cuyo designio es coordinar las políticas, programas y planes ambientales de manera intersectorial, del cual hace parte el Ministerio de Defensa Nacional. En el artículo 103 determina el papel de las Fuerzas Armadas, siendo su propósito velar por la defensa y protección del medio ambiente y sus recursos renovables, así como hacer cumplir las normas establecidas por el Estado en materia ambiental. En cuanto a la Armada Nacional, debe cumplir su parte correspondiente en mares y zonas costeras del territorio nacional (Ley 99 de 1993).

Por ende, el interés que suscitan la conservación del agua, la biodiversidad y los recursos naturales, se puede afirmar que para Colombia el deterioro de la calidad ambiental se evidencia a un ritmo constante y sin precedentes. Esto ha conducido al país a una crisis ambiental señalada por una alta deforestación, contaminación hídrica, alteraciones de ecosistemas de alta importancia, como páramos y humedales. El aire en grandes ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cali,

Medellín y ciudades intermedias como Sogamoso, Bucaramanga, Cartagena y Pereira sobrepasa los parámetros permitidos de contaminación, genera el 41 % de material contaminante reportado en el informe del 2012 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia [Ideam] (Cárdenas, 2017).

Lo anterior quiere decir que la contaminación hídrica en el país ha venido en aumento aun a pesar de la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en ciudades como Medellín y Bucaramanga, teniendo en cuenta que los principales agentes de contaminación de este recurso en Colombia son los desechos orgánicos generados por humanos y la ganadería, las sustancias químicas propias de la explotación minera, los plaguicidas, los plásticos, los disolventes industriales, las sustancias radiactivas, la contaminación térmica, entre otros.

El presente capítulo está organizado en tres apartados, el primero describe las estrategias utilizadas por la fuerza pública en la preservación y defensa del agua, biodiversidad y recursos naturales. Se destacan la importancia que tienen la educación ambiental y la participación ciudadana como principales mecanismos para la protección y uso sostenible de los recursos naturales, al igual que la de la política pública para desarrollar acciones concretas y pertinentes en cuanto al manejo del medio ambiente.

En el segundo apartado se analizarán los delitos ambientales perpetrados por los grupos al margen de la ley —Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) contra el agua, la biodiversidad y los recursos naturales y el impacto que han tenido en la población civil y en la política ambiental estatal, entendiendo que los tres elementos mencionados son activos ambientales de gran importancia para la nación. La identificación y determinación del daño ambiental causado por la actividad ilegal de los grupos al margen de la ley requieren el uso de herramientas de participación ciudadana, con apoyo en la normatividad vigente sobre educación ambiental, tomando como punto de partida una visión general que permita entender la corresponsabilidad en temas de medio ambiente.

Por último, en el tercer apartado se observará el papel de las Fuerzas Militares en la mitigación del impacto ambiental causado por el conflicto armado colombiano y el cumplimiento de sus funciones con base en la Ley 99 de 1993, con el propósito de reducir el daño ambiental que han causado los grupos ilegales por la explotación indiscriminada de los recursos naturales en áreas protegidas.

Estrategias utilizadas por las Fuerzas Militares en la preservación y la defensa del agua, biodiversidad y recursos naturales en Colombia

Contexto normativo alrededor del ámbito medioambiental

Para describir las estrategias es importante hacer una reflexión sobre el daño ambiental que ha generado el origen del conflicto armado en Colombia, entendiendo por daño ambiental las alteraciones tanto al ecosistema como a los recursos, las actividades antrópicas que afectan la sustentabilidad ecológica y el desarrollo social, económico y ambiental, entre otros, como lo afirma Zárate (2019), toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.

Por otro lado, la Ley 99 de 1993 define el daño ambiental como “aquel que afecte el normal funcionamiento de los ecosistemas o la renovabilidad de sus recursos y componentes” (art. 42, literal c). A partir de esta definición se enmarcan el manejo ambiental en Colombia y las estrategias utilizadas por las Fuerzas Militares.

Aspectos teóricos de definiciones de conceptos centrales

La importancia de analizar los problemas de contaminación y deterioro del medio ambiente desde la lógica mundial viene siendo considerada desde hace varias décadas. Para, Gutiérrez et al. (2013, p. 38), la Unión Europea fue una de las primeras en desarrollar jurisprudencia al respecto, desde el año 1987, con el Acta Única Europea se inicia la normatividad para la prevención y el cuidado del medio ambiente, orientando los objetivos y principios por seguir a través del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, el cual ha tenido algunas reformas que han sido consignadas en los tratados de Ámsterdam y de la Unión Europea.

Los recursos naturales siempre han sido pieza fundamental para contribuir en el desarrollo económico de las regiones, lo que ha llevado a ocasionar daños ambientales en todo el planeta. Según Zárate (2017), a nivel latinoamericano, la región amazónica ha sido una de las más golpeadas desde principios del siglo XV, donde en medio de la lucha de los países europeos por la posesión de las tierras, se llegó a la destrucción de un alto porcentaje de bosques nativos, su fauna y afectación a una parte de sus habitantes.

En la actualidad, la extracción de los recursos naturales en la Amazonía ha venido en aumento junto con la destrucción ambiental, debido al crecimiento de actividad ilícita en la zona y los conflictos que esto acarrea; esta es una realidad que no se aleja a la del siglo anterior. Zárate (2017) señaló que, para finales del siglo XIX e inicios del XX, la zona del Amazonas sufrió conflictos territoriales debido al aumento en la extracción del caucho y la goma elástica, lo que llevó a conflictos fronterizos por el control de las zonas de explotación, los cuales derivaron en la limitación de los Estados a finales del siglo XX. Es habitual que, para el desarrollo económico de los Estados, estos permiten la realización de las actividades propias del sector para la explotación de sus recursos. Incluso en zonas que según el común pudiesen llegar a ser consideradas como el pulmón del mundo, estas tienen un soberano bajo su tutela. Tal es el caso de Brasil, como lo afirma Schiffman (2015), donde sus selvas son víctimas de la tala indiscriminada para la adecuación de terrenos destinados a la ganadería extensiva, que alcanzan un 70 % del total de deforestación en el sector; esto sumado al desarrollo de infraestructura energética y vial, justificando su actuar en el desarrollo económico de la mano del Gobierno.

Por otro lado, para Fernández y Gutiérrez (2013), expertos de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, consideran que el incremento de la humanidad acelera la demanda del consumo de los recursos naturales, afecta la explotación sostenible de estos.

El crecimiento continuo de la población debe llevar al ser humano a tomar conciencia de manera autónoma del uso racional de los recursos ambientales y de la huella ecológica que deja el hombre en el planeta.

Se puede afirmar que el manejo de residuos derivados del sector minero puede llegar a generar impactos de larga duración, como el caso presentado en México. En el informe de Baskut Tuncak, relator especial de la Organización de las Naciones Unidas [ONU], señala que con el derrame de 40.000 metros cúbicos de solución de sulfato de cobre en los ríos Bacanuchi y Sonora, se evidencia la existencia de niveles por encima del límite máximo permitido para la presencia de metales, los cuales ponen en alto riesgo la salud de los seres vivos (Romero, 2017).

Es probable encontrar que en su afán de crecimiento y expansión, el sector industrial transgreda la normatividad emitida para el cuidado del medio ambiente. Según explica Torres (2012), en el sector de San Pedro de Pelileo, provincia de Tungurahua, Ecuador, se encuentra la industria textil, cuya afectación ambiental se basa en el alto consumo del recurso hídrico y el vertimiento de desechos químicos contaminantes que superan los valores permitidos en la regulación vigente.

El deterioro ambiental en Colombia ha generado una crisis ambiental notable debido a la alta deforestación, contaminación hídrica constante, alteraciones de ecosistemas de alta importancia nacional, entre ellos los páramos y los humedales. Actualmente existe una gran preocupación debido al deterioro de la calidad del aire, teniendo en cuenta que las partículas de contaminación pueden ser transportadas por los vientos y afectar zonas urbanas y rurales, producir afectación a la salud humana y daño en los cultivos. Según Cárdenas (2017), a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno colombiano, se ha observado que las grandes ciudades de Colombia, como Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, e intermedias, superan los parámetros permitidos de contaminación.

Según Segura (2007), dentro de las posibles causas de contaminación hídrica se encuentran las actividades agropecuarias y mineras, los residuos industriales, el inadecuado manejo de rellenos de basura, lixiviados y residuos hospitalarios, los cuales producen un aumento de agentes patógenos, sustancias químicas inorgánicas y orgánicas, sustancias radiactivas, entre otros, que afectan de manera directa los recursos naturales propios de estos ecosistemas nacionales.

No obstante, parte del daño ambiental ocurrido en el país durante décadas es el derrame de petróleo en fuentes hídricas causado por la voladura de oleoductos, lo cual producen daños ambientales irreparables. Guerrero (2018) afirma que los daños causados por derrames de crudo debido a actividad ilegal o criminal generan a corto plazo dificultades en el sostenimiento de las petroleras, así como en la economía local, y a largo plazo daño irremediable en los ecosistemas hídricos y terrestres.

Cabe destacar otro de los puntos más relevantes en temas medioambientales, la deforestación, para dar paso al desarrollo de la infraestructura nacional, la cual genera un impacto ambiental considerable, debido a que la construcción de carreteras y grandes obras de infraestructura minimiza los ecosistemas selváticos. Este aspecto genera polémica entre quienes defienden la preservación de los ecosistemas zonales y el sector que aduce que la adecuada infraestructura aporta al desarrollo y disminuye la pobreza del país.

Por otra parte Colombia cuenta dentro de su territorio con zonas protegidas de reserva forestal, cuyo marco normativo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) está determinado en el Decreto 2372 de 2010, que a su vez posee un marco político a través del documento CONPES 13680 del 2010. Dentro de estas zonas se destacan el Parque Natural Amacayacu y la Serranía de Chiribiquete, cuyo bosque natural es el de mayor extensión y que no escapa a este

flagelo. Mateus (2019) afirma: “En la Amazonía la deforestación viene asociada a temas como lo son la tala ilegal, praderización, ganadería extensiva, infraestructura vial y cultivos ilícitos” (p. 7).

Ahora bien, la minería ilegal es un factor importante del daño ambiental asociado al conflicto armado, teniendo en cuenta que algunas zonas de desmovilización cuentan con un alto proceso de explotación minera formal e informal. Para Valdés y Nava (2016), las regiones en conflicto con gran actividad minera y petrolera ilegal son la del Catatumbo y la del sur de Bolívar; en la primera, la expedición de títulos mineros, aunada a la presencia de grupos armados, generaría un aumento en los conflictos socioambientales, la contaminación de las fuentes hídricas y el desplazamiento de campesinos e indígenas.

Teniendo en cuenta los diferentes conceptos de daño ambiental, no es fácil determinar en Colombia el causado por más de medio siglo de conflicto, que sometió al país y afectó de manera directa sus recursos naturales. Para Sánchez (2014) se puede evidenciar que el deterioro de la calidad ambiental en las últimas décadas consiste en una gran afectación a los ecosistemas y una alta tasa de deforestación a un ritmo constante y sin precedentes (p. 84).

Según Márquez (2001), la situación en el área rural ha estado caracterizada por una serie de conflictos internos que van desde la necesidad de adquirir tierras, en el caso de los grandes terratenientes, hasta la explotación desmedida de recursos ambientales, la cual trajo consigo desigualdad social, inconformismo de la población civil y generación de violencia (p. 36). Se puede decir que esto facilitó la creación de grupos ilegales y guerrillas, así como la acentuación del narcotráfico y los cultivos ilícitos.

En la búsqueda de su crecimiento, los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN buscaron también evolucionar en su accionar político y militar para desestabilizar al Estado; algunas de estas acciones traían consigo una gran afectación al medio ambiente, como en los casos de atentados a las redes de oleoductos. Según Saumeth (2020), a mediados de los años ochenta, la guerrilla adoptó políticas de destrucción de las infraestructuras petrolera y eléctrica como forma de protesta contra el Gobierno, las compañías petroleras y las multinacionales (p. 5).

Después de la firma del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC, se esperaba que el país entrara en un apaciguamiento del conflicto interno y un aumento en la productividad en el área rural, con el fin de no incurrir en errores cometidos por otras naciones en acuerdos de paz; sin embargo, el destino no ha sido muy diferente. Según Semana Ambiental (2018), Colombia podría igualarse a países de

Centroamérica y África, que sufrieron grandes daños en sus ecosistemas después de la firma de la terminación de los conflictos como producto del aumento de economías ilícitas y deforestación.

En ese mismo sentido, una de las principales propuestas de la guerrilla de las FARC fue la reforma agraria, dentro de la que se incluía la importancia del cuidado de los recursos naturales (Giraldo, 2017). En el tema agrario las propuestas se concentraron en la adopción de medidas que permitieran un nuevo reordenamiento territorial que beneficiara especialmente al campesinado y garantizara la productividad de la tierra de la mano de la protección del medio ambiente.

Para la implementación de estos acuerdos, el Gobierno tendría que alejarse del discurso utilizado en algunos escenarios internacionales durante los tiempos de negociación, para que de esa manera se lograra una completa cohesión de aquel con la política ambiental. Lo anterior, teniendo en cuenta lo expresado por Giraldo (2017). El discurso del presidente Santos proponía el aumento de la inversión extranjera, especialmente para la explotación de los recursos mineroenergéticos, con la llegada de la paz y la desmovilización de los grupos armados.

Evidentemente, Colombia es un sitio con muchas miradas por parte de otros países, debido a la gran cantidad de recursos naturales junto con la exuberante belleza de sus tierras y mares. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores (s.f.) Colombia es un país que goza de reconocimiento a nivel global al posicionarse dentro del grupo de 17 países megadiversos afines, contando con el 14 % de la biodiversidad a nivel mundial. Esto a su vez ha generado una creciente conciencia con respecto a la conservación de las riquezas naturales del país como prioridad dentro de su política exterior.

Ante todo, es importante analizar las estrategias utilizadas para mitigar e impactar el daño ambiental. La alta devastación de los recursos naturales debido al conflicto interno de Colombia hizo necesario replantear la incorporación de Colombia en el proceso de relaciones internacionales ambientales, participando en tratados y acuerdos que permitan la creación de políticas ambientales y de lineamientos que involucren la participación de las Fuerzas Militares.

Además, es fundamental señalar los lineamientos internacionales para efectuar esta labor. Arenas (2009) relaciona, entre otros, la Conferencia de Río 1992, el Protocolo de Polución Marina, el Protocolo de Montreal, la Convención Basel, la Convención de Bonn, el Protocolo de Kyoto y el "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]". A su vez, la creación de las normas ISO 14001:2001 e ISO 14031:1999 para la administración y manejo de los recursos naturales.

En este campo, las Fuerzas Militares juegan un rol fundamental en las relaciones internacionales ambientales, enmarcando su participación en conducir operaciones militares que estén dirigidas a garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial, protegiendo tanto a la población civil como los recursos naturales, con el fin de aportar a la construcción de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación.

En concordancia, Arenas (2009) resalta que, a pesar de ser un tema recientemente valorado, la importancia del cuidado y la preservación del medio ambiente, por su conexión directa con las actividades militares y el impacto dentro de este, conlleva el ajuste de los programas militares y planes estratégicos ambientales, sin dejar de lado sus compromisos con la soberanía e intereses estatales (p. 19).

Aunque estas normas han sido adoptadas por las Fuerzas Militares como guía para el manejo de los lineamientos ambientales, es la Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN] la que actualmente tiene a su cargo los programas y políticas ambientales para las Fuerzas Militares de los países que la integran. Como afirma Arenas (2009), La OTAN concluye que es mandatorio el cumplimiento de las políticas ambientales, exceptuando situaciones de riesgo para el cumplimiento de la defensa y seguridad del Estado.

Lo anterior quiere decir que las organizaciones internacionales, los Gobiernos, los académicos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado de los países desarrollados fueron mostrando interés por los recursos naturales de Colombia. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL dicho interés propone al país como lugar para llevar a cabo programas de cooperación técnica internacional dirigidos a la conservación de los recursos naturales, para permitir así que pueda ser considerado por los académicos como campo para la investigación y de esta manera realizar diversos programas de acción (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.).

Por tal razón, el Gobierno nacional, en conjunto con el sector agroindustrial, ha ido implementando alternativas para generar cambios ambientales, incentivando el cambio de combustibles fósiles por biológicos. Para ello una de las opciones viables ha sido el uso de monocultivos. Fontalvo et al. (2014) manifiestan que el uso de los cultivos de palma africana para la producción de biodiésel y bioetanol son más amigables con el medio ambiente, pero a su vez encarecería la economía local.

El conflicto armado de más de 60 años en la mayoría del territorio colombiano ha generado un detrimento en el patrimonio ambiental causado por los actores propios del conflicto y sus actividades económicas ilegales. El Ministerio de Defensa

Nacional [Mindefensa] (2018), a través de la Política Ambiental del Sector Defensa, reconoce dentro de sus objetivos estratégicos el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano que mejore la calidad de vida de los colombianos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 99 de 1993, en la que las Fuerzas Militares desempeñan un papel garante en los recursos ambientales de la nación.

Análisis de las teorías que sustentan el texto

Por otro lado, dentro de los aportes más destacados a los temas de medio ambiente, se pueden mencionar los marcos teóricos de porque amplían la percepción ambiental. Desde su teoría, describe las propiedades constitutivas del análisis de la capacidad exploradora de la persona en la percepción de sus habilidades de sorpresa ante la novedad del entorno y la incongruencia de estos.

De manera puntual, esta teoría indica que no todo el daño ambiental resulta perceptible a simple vista, por lo que los estudios de medición de este daño deben basarse en una estructura lógica que permita obtener resultados concretos de los daños visibles y los no visibles.

La teoría funcionalista de Egon Brunswik (Brunswik, 1956; 1959) parte de la idea general de la información sensorial que proviene del entorno y la posibilidad de percepción ambiental de una persona, y que esta a su vez nunca tiene una correlación con el entorno real. Significa que esta teoría plantea la medición del daño ambiental de una manera sensorial, donde lo que se puede percibir es el daño, pero a la vez se genere un vínculo de la dimensión social con la conservación ambiental. (Castro, 2019, p. 5)

De esta manera se considera que la dimensión social puede consolidarse como la principal garantía en las estrategias de protección al medio ambiente. “De manera puntual, se puede decir que, si la gente es consciente del daño que se hace a sí misma al socavar los recursos naturales, podría existir más colaboración en la conservación de los recursos” (Mejía, 2017, p. 98).

La obra de James J. Gibson (1950; 1966) generó gran impacto dentro de las teorías clásicas de la percepción ambiental. Su concepción radicalmente diferente sobre el modo en el que percibimos generó críticas por parte de las teorías reduccionistas en el estudio de la percepción humana y a su vez le dieron un gran reconocimiento en la psicología ambiental (Castro, 2019, p. 7).

Como lo sustenta Castro (2019), es importante entender que las áreas naturales protegidas deben ser establecidas, ya que en la actualidad se cuenta con

instrumentos que generan una medición sensorial para conservar la biodiversidad y alcanzar el desarrollo sustentable. No obstante, su establecimiento genera inconvenientes en las poblaciones debido a la exclusión de sus intereses y necesidades, lo que evita el desarrollo de los territorios.

Para Colombia, la conservación de los recursos naturales ha tomado gran importancia, razón por la cual se ha hecho partícipe de múltiples convenios internacionales de conservación del medio ambiente, según indica el Ministerio de Medio Ambiente en la tabla 1.

Tabla 1. *Convenios internacionales ratificados por Colombia*

Tratado/convenio/ley	Asunto	Fecha
Declaración de Bariloche	Declaración del Segundo Congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas.	Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2007
Ley 74 de 1979	Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia el 3 de julio de 1978	28 de diciembre de 1979
Ley 464 de 1998	Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales	4 de agosto de 1998
Convenio CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	3 de enero de 1973
Declaración de Estocolmo	Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano	16 de junio de 1972
Declaración de Río	Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo	14 de junio de 1992
Protocolo de Kioto	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	27 de agosto de 1998
Ley 807 de 2003	Por medio de la cual se aprueban las Enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	27 de mayo de 2003
Política nacional de la biodiversidad	Convenio sobre la Biodiversidad Biológica	1992
Convenio RAMSAR	Convenio sobre Humedales	1971

Fuente: Parques Naturales Nacionales de Colombia (s. f.).

Pese al gran esfuerzo que Colombia ha realizado al suscribirse a varios tratados de conservación de las riquezas ambientales, tiene una explotación de recursos no sostenible que podría desatar futuros conflictos. Por ello el Estado colombiano apoyado en el sector Defensa debe tomar medidas que permitan tener claridad en la perspectiva ambiental y los proyectos que esto conlleva, como fortaleza nacional y de Estado.

Estos esfuerzos conjuntos congregan a todos los actores involucrados para la construcción de las políticas de control y conservación de los ecosistemas de la nación. En materia de contaminación atmosférica, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010) ha liderado normatividad que impulse acciones para el control de los combustibles fósiles, las emisiones de gases, encaminada a mejorar la calidad del aire que respiran los colombianos, y de la contaminación auditiva (p. 23).

A su vez, la contaminación del agua seguirá siendo un problema mientras el crecimiento demográfico continúe incrementando la presión sobre el medio ambiente y sus recursos. Bedoya (2009) señala la importancia de adoptar nuevas prácticas que no generen altos niveles de contaminación, como la filtración de residuos tóxicos en los acuíferos subterráneos causados por el arrastre de fertilizantes y lixiviados y la intrusión de agua salada en los acuíferos costeros de agua dulce debido al vertimiento de aguas industriales.

El debilitamiento de los acuíferos en el territorio nacional y la creciente demanda de agua asociada al crecimiento poblacional derivarán en un posible incremento en el coste de su consumo; y en un caso más desfavorable se incrementa la posibilidad del origen de conflictos por su uso en los sectores agrícola, industrial o doméstico.

La problemática de la contaminación no es exclusiva del agua, pues el deterioro de los recursos naturales es generalizado y afecta a gran parte del planeta. Pese a los múltiples intentos para disminuir el desgaste de la tierra y sus riquezas, esto sigue siendo un problema de alcance mundial, puesto que la destrucción de tierras producto de la explotación indiscriminada de los recursos puede producir una extinción masiva de formas de vida vegetales y animales.

Por ende, en Colombia, para entender las relaciones entre Estado y medio ambiente de una manera más concreta, Valenti (como se citó en Muñoz, 2011) define la política pública como “la capacidad del Gobierno para intervenir racionalmente en la solución de los problemas públicos” (p. 124) y la política ambiental según Roth (2002) “como el conjunto de las relaciones y la evolución de estas en

el transcurso del tiempo, entre las instituciones estatales que interactúan con los recursos y las condiciones naturales” (p. 174).

Las políticas públicas son parte fundamental para el cumplimiento de cualquier plan de gobierno nacional, departamental o regional; con ellas se busca cumplir los objetivos planteados en temas ambientales, tales como la preservación y defensa del agua, biodiversidad y recursos naturales, a través de lineamientos establecidos para el desarrollo de esas políticas por parte de la fuerza pública, facilitando la gobernabilidad en el territorio.

Las políticas y estrategias ambientales deben ser garantes de la conservación de la biodiversidad, pero de la misma manera deben prever el impacto que estas políticas generan en la economía de cientos de familias cuyo sustento proviene del uso de dichos recursos. Tal como lo menciona Rodríguez (2017), uno de los principios fundamentales para el desarrollo sostenible es garantizar una sociedad justa para todos conviviendo dentro de las condiciones favorables al medio ambiente (p. 33).

Para alcanzar esta sostenibilidad económica por parte de las familias o empresas cuya economía se basa en el suministro de materia prima de origen natural o cuyos sistemas de producción afecten esos recursos, es importante estimular al sector a cumplir las normas en relación con el costo/calidad ambiental. Como señala Tobasura (2006), otorgar el valor económico adecuado a los bienes y servicios provenientes de los recursos naturales, incentivando el consumo de aquellos bienes provenientes del uso de tecnologías limpias.

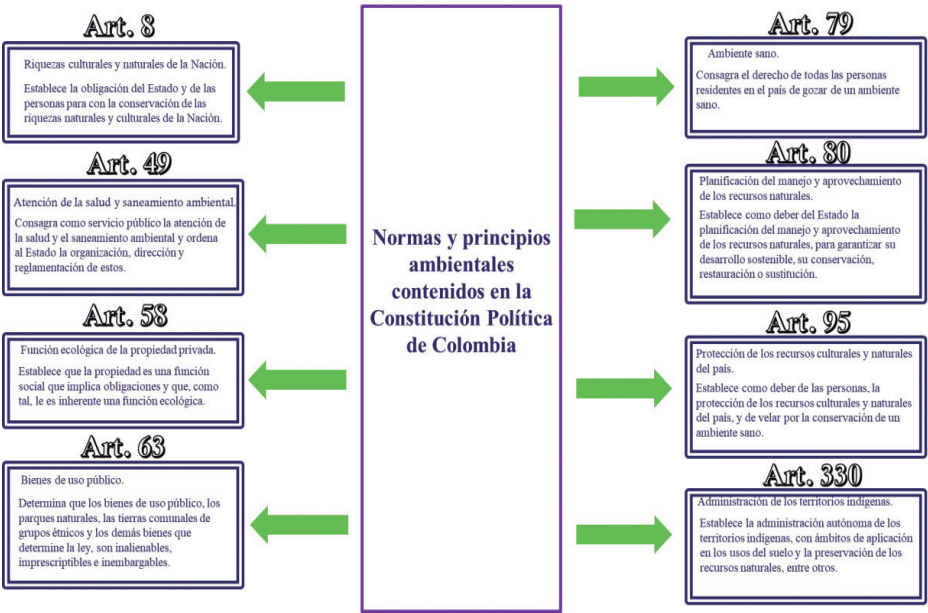
Colombia parte de los principios de responsabilidad intergeneracional, desarrollo ambiental viable y prevención del daño ambiental, asumiendo como uno de sus principales retos la sostenibilidad, con un compromiso claro con el medio ambiente ajustando sus actividades misionales en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

En este contexto, las Fuerzas Militares, en cabeza del Ministerio de Defensa, han diseñado planes estratégicos dentro de su política ambiental orientados al cuidado, protección y restauración del medio ambiente y sus recursos, a la vez que se enfocan en reducir el impacto ambiental generado por las actividades militares y administrativas en el sostenimiento de la fuerza y el desarrollo de las operaciones militares. Se convierten estos en ejes transversales en el cumplimiento de los objetivos de la cartera de Defensa y sus Fuerzas Militares.

Para el diseño de esta política integral ambiental es importante tener clara la legislación que rige a nuestro país. En la figura 1 se puntualiza la normatividad

nacional, extraída de la Constitución Política de Colombia del 1991, en la que se hace referencia a los artículos que resaltan la importancia de la conservación del medio ambiente, compromiso intrínseco de las Fuerzas Militares.

Figura 1. Normatividad ambiental contenida en la Constitución Nacional

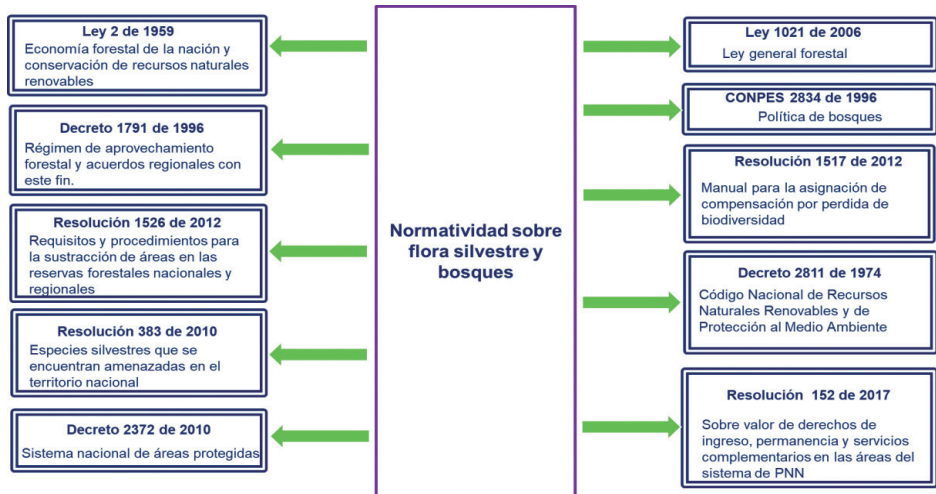


Fuente: Elaboración propia, a partir de la Constitución Política de Colombia (1991).

De esta manera, dentro de los planes de desarrollo de los gobiernos de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), Andrés Pastrana Arango (1998-2002), Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018) se establecieron los principios que orientarían el manejo de los asuntos ambientales del país y se redefinió la estructura institucional para el logro de los objetivos de la política ambiental.

Asimismo, en la figura 2 se puede ver reflejada la normatividad que protege la fauna y la flora nacionales, la cual resulta relevante en la proyección social y económica del país, a la vez que es factor clave para ayudar a integrar a la comunidad con la naturaleza, buscando reducir los efectos adversos y suministrando las herramientas necesarias que permitan la prestación de los servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad.

Figura 2. Normatividad sobre flora silvestre y bosques



Fuente: Elaboración propia (2020).

La normatividad tuvo un gran impulso con la creación del SINA mediante la Ley 99 de 1993, la cual ha cimentado las políticas y estrategias de acción entre el Estado y la sociedad civil, y a su vez ha enmarcado el interés por los temas ambientales. Como afirma Roth (2008), se ha observado que este interés comienza incluso antes de la actual Constitución Política, con la creación del Instituto Nacional de los Recursos Naturales (Inderena) en el año 1968, donde se planteaban mecanismos que de alguna manera garantizaran el uso sostenible de los recursos naturales (p. 192).

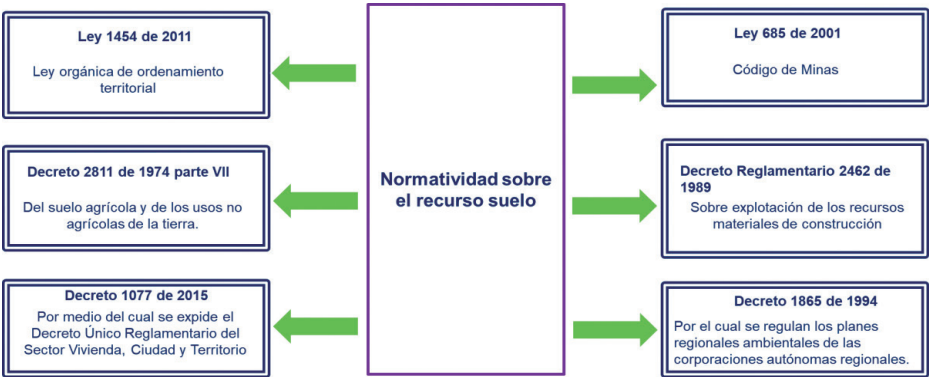
La acción del Inderena se enfocaba hacia el mantenimiento y conservación de los recursos naturales con énfasis en áreas rurales. Como explica Muñoz (2011), la gestión del Inderena dejó de lado las grandes zonas urbanas, donde también era necesario el trabajo en materia ambiental, el cual avanzó en su gestión con la implementación del SINA.

Si bien es cierto que la conservación del medio ambiente en áreas rurales es fundamental, la sostenibilidad del desarrollo urbano debe priorizarse, pues el crecimiento poblacional requiere que se tomen medidas que mitiguen el impacto generado. En este sentido es fundamental que se dispongan políticas que aborden de forma concreta este tema, así como estrategias ambientales cuya finalidad sea mitigar los efectos sobre el medio ambiente, de tal manera que pueda existir un mecanismo que permita la explotación sostenible de los recursos naturales.

En la figura 3 encontramos la normatividad sobre el recurso suelo, el cual es considerado un potencial para el país. En esta normatividad se intenta proteger

claramente el uso del suelo, con fundamento en un plan de ordenamiento territorial que permita la sostenibilidad del territorio nacional.

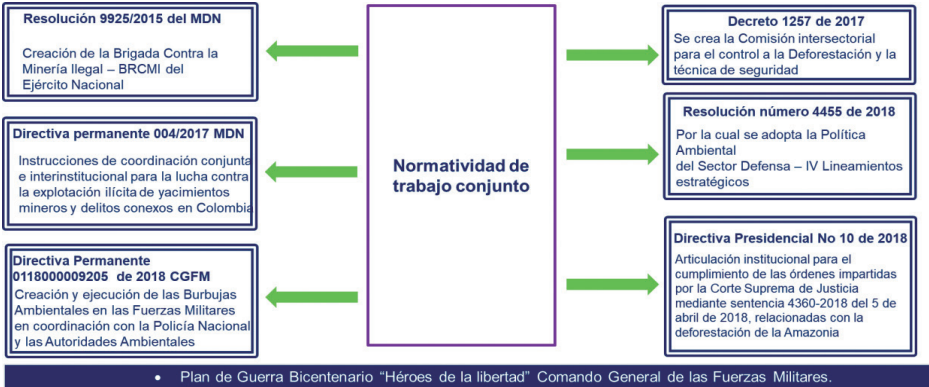
Figura 3. Normatividad sobre el recurso suelo



Fuente: Elaboración propia (2020).

En la figura 4 está el compromiso de las Fuerzas Militares, enmarcado en una normatividad de trabajo conjunto de las diferentes fuerzas y de las autoridades ambientales.

Figura 4. Normatividad ambiental del sector Defensa de Colombia



Fuente: Elaboración propia (2020).

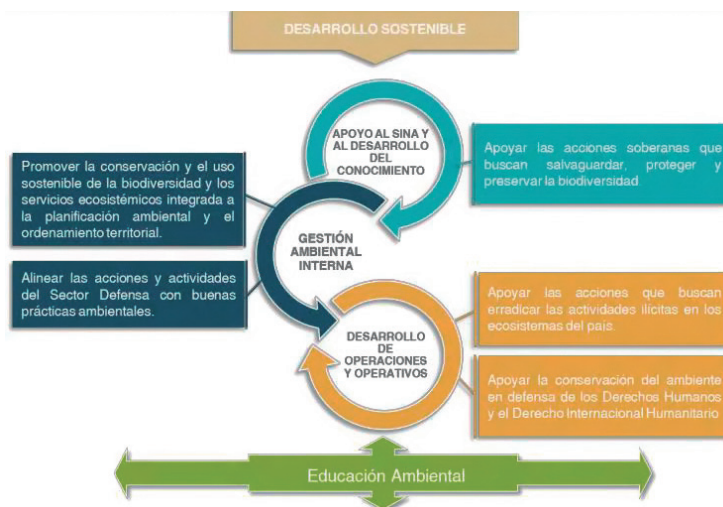
Este marco legal es quizás el más importante, ya que se convierte en el fundamento de las estrategias diseñadas por las Fuerzas Militares para garantizar la seguridad ambiental en el territorio nacional. Se encuentran alineadas con la normatividad vigente a nivel nacional en lo referente a la preservación y defensa del agua, la biodiversidad y los recursos naturales.

A través de las anteriores figuras se puede observar de manera más clara que en la Constitución Política de Colombia se ha creado un fundamento jurídico y normativo que ampara la política ambiental y que esta es aplicada por las instituciones del Estado para defensa del medio ambiente a través de decretos, resoluciones y directivas emitidos por el Estado colombiano, el Ministerio de Defensa Nacional [Mindefensa] y el Comando General Fuerzas Militares [CGFM].

La fuerza pública, en cumplimiento de la normatividad ambiental y como apoyo a las acciones que buscan salvaguardar, proteger y preservar los ecosistemas nacionales, estableció estrategias utilizadas en la preservación y defensa del agua, la biodiversidad y los recursos naturales. Como expresa Molina (2019), las Fuerzas Militares colombianas establecen tres fases para la consolidación de una de sus líneas estratégicas, con una visión al año 2030, consistentes en la consolidación de un Ejército de apoyo a la paz, potencialización de las capacidades operacionales del Ejército y finalmente se habrá consolidado un Ejército con la capacidad de mantener el control interno nacional y a su vez que sea partícipe en misiones internacionales en materia ambiental y atención de desastres.

Para poder determinar las estrategias ambientales se debe contar con una estructura definida que permita optimizar estos procesos, como la planteada por el Ministerio de Defensa Nacional [Mindefensa] (2018), donde se implementa una estructura en apoyo a la preservación y el cuidado del medio ambiente de la nación y acorde con las capacidades del sector militar, como se ilustra en la figura 5 donde explica el desarrollo sostenible.

Figura 5. Estructura de las estrategias ambientales en el sector Defensa



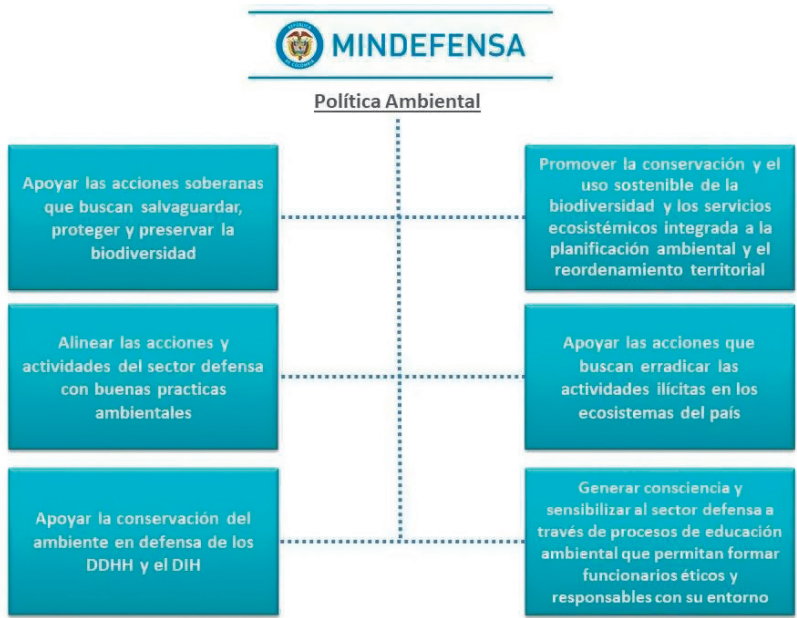
Fuente: Mindefensa (2018).

Por otro lado, la gestión ambiental interna depende directamente de la forma en que se promuevan la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como de la integración de servicios ecosistémicos con la planificación ambiental y el ordenamiento territorial, alineando las acciones y actividades del sector Defensa con buenas prácticas ambientales, con políticas públicas correctamente guiadas por los modelos de Estado.

No obstante, tal como lo muestra la estructuración de las estrategias del Mindefensa (2018), sus acciones militares y de policía están a favor del ambiente y los derechos humanos, a la vez que es inherente al apoyo a las labores que buscan erradicar las actividades ilícitas en los ecosistemas del país, a fin de generar un aporte directo a la conservación del ambiente en defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (p. 19). Teniendo en cuenta que el medio ambiente y los servicios que presta son de un valor incalculable, no se puede escatimar ningún esfuerzo en su defensa.

Dentro del cumplimiento de las estrategias ambientales, la política ambiental del sector Defensa ha puntualizado seis lineamientos estratégicos que permiten fortalecer la capacidad de las Fuerzas Militares y de policía en el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental, los cuales se observan en la figura 6.

Figura 6. Lineamientos de la política ambiental del sector Defensa



Fuente: Mindefensa (2018).

Dentro de las estrategias más importantes utilizadas por la fuerza pública en la preservación y defensa de los recursos naturales que hacen parte importante de la nación, se encuentra apoyar las políticas públicas que buscan la preservación del medio ambiente, tales como el incremento de áreas protegidas y acciones complementarias de preservación, fundamentales para asegurar la permanencia de los ecosistemas a largo plazo.

Por lo tanto, es fundamental puntualizar que el Ministerio del Medio Ambiente a través del Decreto 1257 de 2017 incluye dentro de los miembros de la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de los Bosques Naturales (Cicod) al sector Defensa, en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional [Mindefensa], para que dentro de sus competencias y en conjunto con las demás entidades miembros contribuya al control a la deforestación y gestión de los bosques naturales.

Con la participación del Ministerio de Defensa Nacional [Mindefensa], en la Cicod, el Ministerio de Ambiente (2017) establece que bajo el liderazgo de esta cartera se realizará el análisis sobre las causas, agentes, medidas de control y demás información relacionada sobre la deforestación en el país, con el objeto de emitir recomendaciones a la Cicod.

Por esta razón se debe priorizar el diseño de políticas y lineamientos estratégicos sobre la gestión y protección del medio ambiente con la planeación y ejecución de operaciones con la articulación de la Cicod encaminadas a contrarrestar las actividades delincuenciales que generan deforestación. Así lo establece el Ministerio de Defensa Nacional [Mindefensa] (2018) en el objetivo estratégico No. 4 de su política ambiental, cuya misión es apoyar las acciones tendientes a neutralizar las actividades ilícitas que atentan contra los ecosistemas del país.

En el mismo sentido, para fortalecer el compromiso ambiental con el fin de frenar la deforestación en el país, la jurisprudencia nacional se pronunció a través de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia STC 4360 (2018), en la que reconoce a la Amazonía colombiana como sujeto de derechos.

Lo anterior, en respuesta a la tutela interpuesta por un grupo de ciudadanos y tomando como base informes oficiales emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) en los que se observa el alto porcentaje de deforestación en zonas de la Amazonía colombiana.

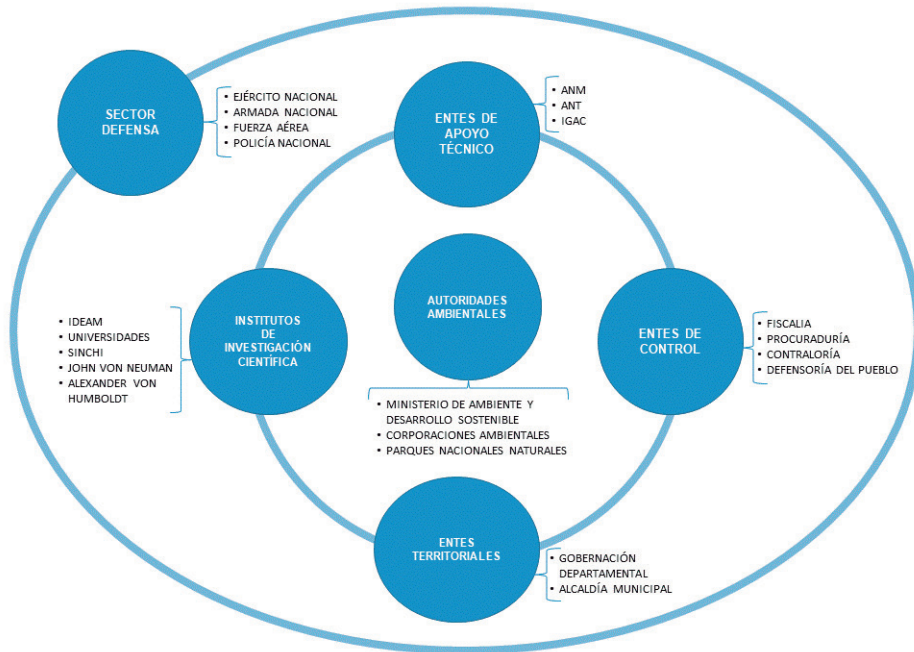
Otra de las estrategias es el “Plan de Campaña Bicentenario ‘Héroes de la Libertad’”. En este plan se determinan los ejes estratégicos de control institucional del territorio y la potencialización del liderazgo regional integrador mediante el mejoramiento de la gestión del riesgo y del medio ambiente, de tal manera que se pueda gestionar el suministro de información para el reporte oficial de Alertas

Tempranas de la Deforestación (AT-D), de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte del Ejército Nacional.

Con la estrategia planteada en el “Plan Bicentenario” se puede evidenciar el esfuerzo realizado por las Fuerzas Militares para poder determinar y mitigar el impacto ambiental generado por el conflicto interno colombiano. Dentro de las normativas que regulan el presente plan es importante destacar la Directiva Permanente 0118000009205, del 1 de octubre 2018, a través de la cual se formaliza la creación y ejecución de las *burbujas ambientales* en las Fuerzas Militares en coordinación con la Policía Nacional y las autoridades ambientales, enmarcadas dentro de la Ley 99 de 1993.

En este sentido, es fundamental entender que la “Burbuja Ambiental” es una iniciativa oficial que permite que los gobiernos regionales, con el apoyo de la fuerza pública, establezcan grupos de reacción inmediata para realizar tareas tanto de monitoreo, prevención, control y vigilancia de los motores de deforestación detectados como de proyectos de restauración ecológica, en conjunto con el desarrollo de operaciones para contrarrestar los delitos ambientales, como se observa en la figura 7.

Figura 7. Estructura de la Burbuja Ambiental

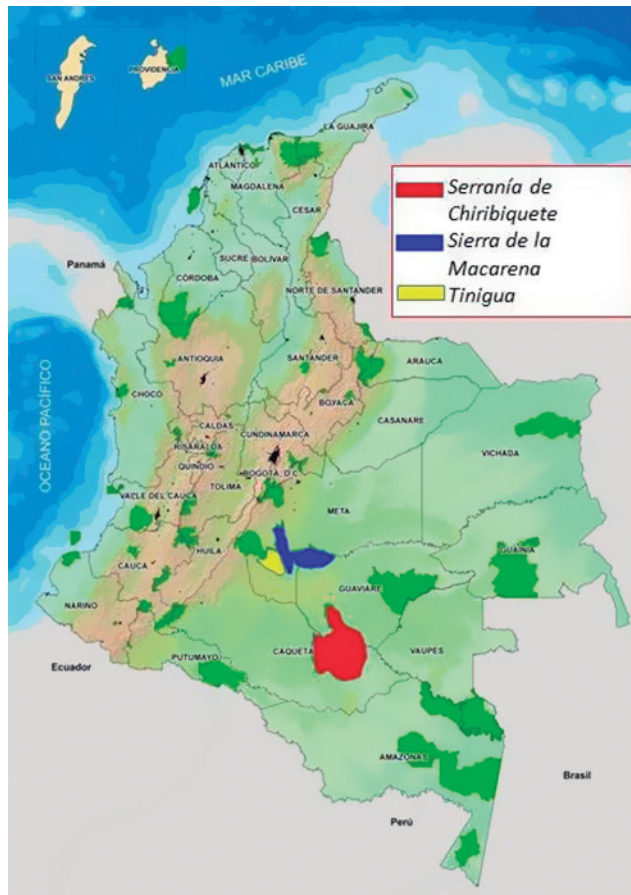


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos proporcionados por Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2018).

En concordancia con lo anterior, el CGFM (2019b) despliega la Operación Mayor “Artemisa” como punta de lanza para la preservación y defensa del agua, la biodiversidad y los recursos naturales, activos estratégicos de la nación, con el fin de garantizar que las áreas de atención prioritaria se encuentren libres de estructuras armadas organizadas y delincuenciales, con el fin de que no se afecte el medio ambiente a través del desarrollo de las economías ilícitas.

El esfuerzo operacional en cumplimiento de la Operación Mayor “Artemisa” se realizará de manera conjunta, coordinada e interinstitucional con énfasis en las áreas de atención prioritarias compatibles con las áreas protegidas de los parques nacionales naturales, como se observa en la cartografía de Colombia (figura 8).

Figura 8. Áreas estratégicas ambientales Operación Mayor “Artemisa”



Fuente: elaboración propia a partir de la cartografía del sistema de parques Nacionales Naturales (2014)

Para finalizar es importante destacar que las estrategias planteadas desde el sector Defensa en la mitigación del impacto ambiental establecen lineamientos de carácter institucional, delimitando la función, responsabilidad y pertinencia del Mindefensa en apoyo con las autoridades de competencia ambiental, como apoyo para el control a la deforestación y la protección del medio ambiente en el territorio nacional, determinando los procedimientos específicos para cada uno de los casos presentados. Esto permite definir el canal de comunicación de las órdenes emitidas desde el Mindefensa a las unidades operacionales mayores y menores, encargadas de cumplir lo ordenado en pro del acopio y análisis de la información que aporte al cumplimiento de las políticas ambientales, propuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Delitos ambientales contra el agua, la biodiversidad y los recursos naturales por parte de grupos armados organizados

En Colombia se puede entrever que no se ha podido aprender a ser una nación libre del conflicto; pareciera que el término mismo de la disputa estuviese directamente relacionado con esos elementos culturales sobre los cuales se edificó la nación. Como afirma Borja (2015), “Colombia es un país con un estado de violencia continua con la etiqueta de civilización democrática” (p.181).

La perennidad del conflicto armado en Colombia ha dejado huella no solo en la población, sino también en el medio ambiente, siendo las zonas de Meta, Caquetá y Guaviare víctimas de este flagelo. Cabrales (2012) refiere como una de las principales causas de este conflicto la falta de presencia estatal en estos territorios, junto con la desigualdad social de sus habitantes.

Según Cabrales et al. (s. f.), los parques nacionales naturales de la Serranía de la Macarena y de Chiribiquete comparten territorio entre los departamentos del Guaviare, Meta y Caquetá, su economía se enfoca principalmente en comercio y ganadería y en menor escala en cultivos de maíz, plátano, yuca y algodón.

Con más de 200.000 kilómetros cuadrados, esta región abarca una de las más importantes áreas de riqueza ambiental para la nación.

Al igual que los anteriores departamentos, el del Caquetá cimentaba sus ingresos económicos a partir de la ganadería, la agricultura y la minería, pero el aumento de los cultivos ilícitos ha reemplazado estos ingresos dando lugar al crecimiento

de otros sectores. Como lo revela el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2016), se muestra un incremento del 9,1 % en actividades relacionadas con servicios sociales, comunales y personales, lo que contrasta con el decrecimiento al 0,6 % de actividades de agricultura, piscicultura y ganadería.

Como lo argumenta Pares (2019), los grupos armados organizados residuales, posterior a la firma del Acuerdo de Paz FARC-EP, tienen interés en controlar zonas ricas en recursos naturales y estratégicas para su financiamiento a través de las economías ilícitas. A pesar del esfuerzo del gobierno de Juan Manuel Santos por alcanzar una paz estable y duradera, el negocio lucrativo del narcotráfico y la deforestación a gran escala aún siguen siendo un referente para el sostenimiento de los grupos armados ilegales. El desarrollo de estas economías conlleva la ejecución de delitos ambientales.

A escala global se pueden encontrar dentro de las actividades ilegales más lucrativas los delitos ambientales que se muestran en la figura 9.

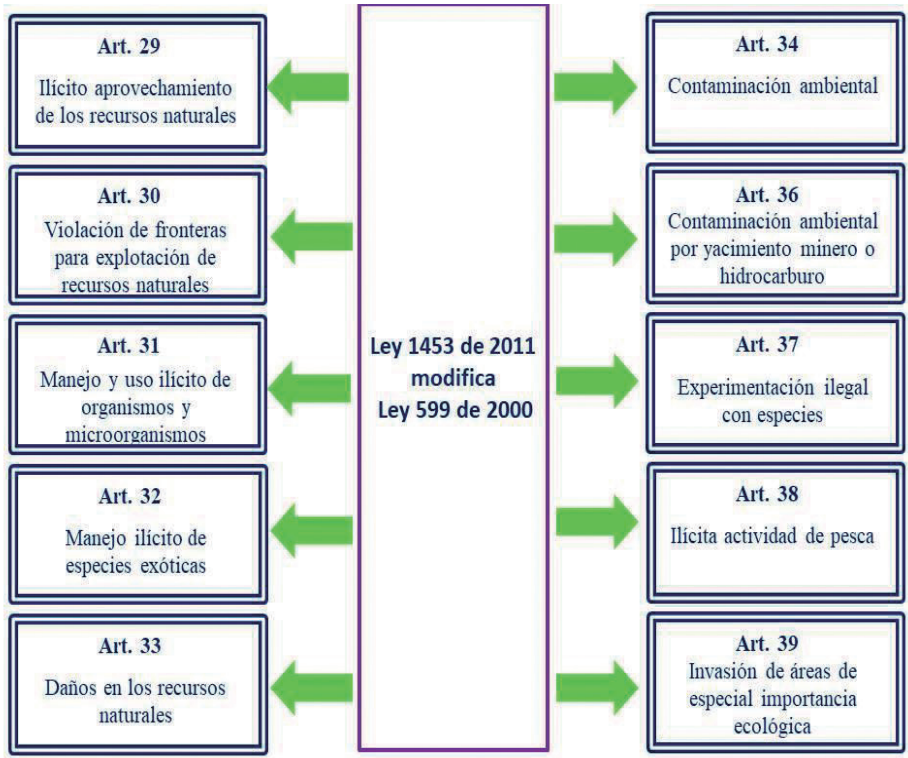
Figura 9. Delitos ambientales globales



Fuente: Sostenibilidad para todos (2019).

La figura 9 señala los delitos considerados como los más complejos; sin embargo, no son los únicos. Se inicia un debate sobre el beneficio o la necesidad de tipificar delitos medioambientales. Su tipificación está argumentada en la Ley 1453 de 2011, se establecen en ella las penas que deberán aplicarse cuando se observe daño a los recursos naturales, ya sea de manera directa o indirecta (figura 10).

Figura 10. Legislación sobre delitos ambientales

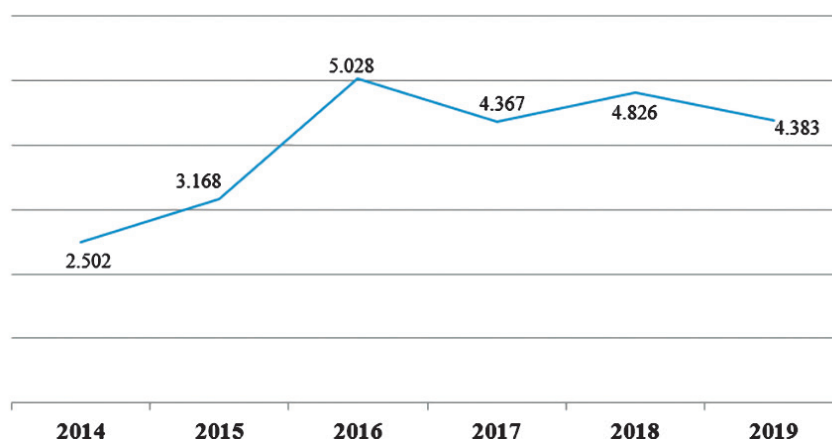


Fuente: Ley 1453 de 2011.

Se ha observado que el daño ambiental y los casos más graves de contaminación, a los cuales se les podría clasificar como delitos de tipo penal observados en legislaciones específicas, tienen serias dificultades técnicas para su aplicación. Garro (2013) explica la razón de integrar la Ley 1437 de 2011 con la Ley 1333 de 2009, cuyo propósito es establecer el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental vigente, con el fin de unificar el marco de referencia y dar transparencia y seguridad a los investigados por delitos ambientales.

Es necesario entender que los recursos naturales se degradan constantemente, solo por el simple uso rutinario. Para Rodríguez y Corredor (2004) en materia ambiental, el delito penal se debe considerar una vez se han agotado las instancias administrativa y civil. El delito penal ambiental es tenido en cuenta una vez se ha presentado el daño al ecosistema. El pico más alto de delitos ambientales en Colombia se dio para el año 2016, como lo muestra la figura 11.

Figura 11. *Delitos ambientales*



Fuente: Mindefensa (2020, p. 35).

A pesar de toda esta normatividad creada en busca de salvaguardar la biodiversidad colombiana, según Galindo (2018), como quedó establecido por la oficina del Alto Comisionado para la Paz [ACP], los delitos amnistiables serán aquellos relacionados con los delitos políticos y los conexos a este. A pesar de esto, mientras no haya establecida una ley de amnistía para los delitos conexos, no se podría asegurar que los delitos ambientales hagan parte de dicha ley.

Como con los delitos ambientales, parece una utopía pensar que no vuelva a haber explotación ilegal de los recursos naturales, aunque las autoridades colombianas siguen en una lucha frontal para evitarlos. En la tabla 2 se recopila parte de la información sobre delitos ambientales por región obtenida de la Red Nacional de Observatorios del delito Ponal (2019), Ejército Nacional (2019), Procuraduría Delegada para la Protección del Medio Ambiente (2020) y la Fiscalía (2020).

Tabla 2. *Convenios internacionales ratificados por Colombia*

Fecha	Delito/observación	Ubicación
20-abr-16	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal con fines de procesamiento de cocaína (Frente 01 FARC)	Miraflores, Guaviare
30-abr-16	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal con fines de procesamiento de cocaína (Frente 44 FARC)	Mapiripán, Meta

27-may-16	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal con fines de procesamiento de cocaína	El Retorno, Guaviare
3-jul-16	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal (grupos armados organizados, Clan del Golfo)	Puerto Concordia, Meta
21-jul-16	Extracción ilícita de minerales en área de reserva forestal (Frente 49 FARC)	San José del Fragua, Caquetá
6-feb-17	Deforestación y posesión de recursos maderables	Lejanías, Meta
4-mar-17	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal	San José del Guaviare, Guaviare
8-mar-17	Deforestación y posesión de recursos maderables	San Vicente del Caguán, Caquetá
12-jun-17	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal con fines comerciales	El Paujil, Caquetá
25-ago-17	Extracción ilícita de minerales con afectación de afluente hídrico	Curillo, Caquetá
2-mar-18	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal	Gualandayes, Guaviare
20-mar-18	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal con fines de procesamiento de cocaína	Montañita, Caquetá
10-abr-18	Deforestación y posesión de recursos maderables	Vereda La Unión, Puerto Lleras, Meta
12-mar-19	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal	PNN Tinigua, Serranía de la Macarena
19-mar-19	Extracción ilícita de minerales en zonas verdes y yacimientos de agua	San José del Fragua, Caquetá
21-mar-19	Tala indiscriminada, quema y aprovechamiento forestal (80.000 hectáreas)	Vistahermosa, Meta
4-abr-19	Explotación ilícita de yacimiento minero	Vereda El Naranjal, Mesetas, Meta
8-oct-19	Explotación de oro sin contar con los permisos ambientales	Albania, Caquetá
9-oct-19	Tala indiscriminada y aprovechamiento forestal con fines de procesamiento de cocaína	Puerto Gaitán-Mapiripán, Meta

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos proporcionados de la Red Nacional de Observatorios del delito Ponal (2019), Ejército Nacional (2019), Procuraduría Delegada para la Protección del Medio Ambiente (2020) y la Fiscalía (2020).

Es indiscutible evidenciar el daño ambiental ocasionado por los grupos armados residuales en esta región, tal como lo ratificó la Fiscalía General de la Nación (2020), que dio origen a la prórroga de las órdenes de captura por delitos ambientales contra tres cabecillas de las estructuras disidentes, conocidos con los alias de Gentil Duarte, Iván Mordisco y John 40, quienes ordenaron deforestación persistente y continua desde el año 2016 para sus fines delictuales (figura 12).

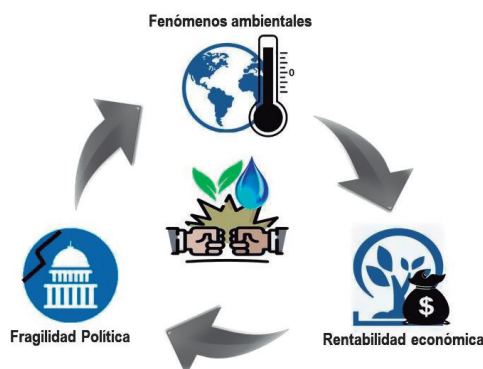
Figura 12. Deforestación por cultivos ilícitos



Fuente: Botero et al. (2019, p. 87)

Las disputas por recursos naturales son las principales causas de los conflictos armados en los departamentos de Meta, Guaviare y Caquetá, lo que deriva en delitos ambientales y muestra una relación directa entre recursos naturales y conflicto, evidenciándose tres aspectos importantes descritos en la figura 13.

Figura 13. Factores que contribuyen al surgimiento de conflictos armados



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos proporcionados por Ross (2012; 2013).

Evidenciados los factores que contribuyen al surgimiento de los conflictos armados por los recursos naturales, se encuentra que la principal causa de estos conflictos en Colombia es el territorio *per se*. Según relata el Grupo de Memoria Histórica (2013), “la apropiación, el uso y la tenencia de la tierra han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado” (p. 21).

La principal debilidad del proceso de restitución de tierras radica en que no solo fueron invadidas por guerrilleros, paramilitares o miembros de los grupos armados organizados, sino que en muchos casos se trata de otros campesinos igual de vulnerables a quienes reclaman, lo que pone al Estado en una posición crucial puesto que no se pueden defender los derechos de unos colombianos vulnerando los de los otros (Semana, 2015).

Por otro lado, el acuerdo firmado entre el Gobierno nacional y las FARC logra poner fin al enfrentamiento bélico, cierra así la primera parte del proceso de paz, dando lugar a desafíos en la construcción de la paz y la implementación del acuerdo. Como afirman Rodríguez et al. (2018), las promesas planteadas en el acuerdo tienen especial interés en temas relacionados con una reforma agraria que de manera objetiva incluya la restitución de las tierras y la protección del medio ambiente, junto con la articulación de una política antidrogas y el fortalecimiento del aparato de justicia transicional.

La paz es un tema ligado directamente a la problemática ambiental y un gran desafío en la implementación en el posconflicto, en el que las Fuerzas Militares y en especial el Ejército Nacional juegan un papel importante para evitar el regreso a la violencia por parte de organizaciones criminales que se disputan los territorios con grandes riquezas en recursos naturales.

Las diferentes organizaciones ambientales que apoyan la implementación del Acuerdo de Paz coinciden en las tareas esenciales para evitar que el medio ambiente vuelva a ser víctima del conflicto. Según explican Rodríguez et al. (2018), es necesario un censo territorial que facilite la recaudación de impuestos, controles efectivos sobre la tierra e inversión social en un sistema educativo basado en el desarrollo sostenible, todo esto enmarcado en unas políticas públicas eficaces con el medio ambiente.

En este sentido, es fundamental el fortalecimiento de la educación ambiental en un contexto de paz, como lo expresa Otálora (2018) en su artículo “Estrategias de enseñanza para la Cátedra de la Paz en estudiantes de secundaria a partir de las competencias ciudadanas”, donde afirma:

Quien asume el rol de negociador permite que los ciudadanos desarrollen habilidades comunicativas sociales, y que participen en la construcción de una

sociedad donde reine el respeto por las instituciones, por los grupos diferentes, la ética y la moral, la democracia y la memoria de los antepasados (p. 138).

Según Otálora (2018), generar una conciencia acerca de la importancia de un tema aporta de manera directa como compromiso social. De esta manera, las Fuerzas Militares deben establecer un mecanismo que permita sensibilizar a la población, de manera que el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales sea entendido como un bien común y de común cuidado.

Operaciones realizadas por las Fuerzas Militares en temas ambientales en los departamentos de Meta, Guaviare y Caquetá entre los años 2016 y 2019

La correcta administración de los recursos naturales de la nación no solo ofrecerá una garantía de supervivencia para las futuras generaciones, sino que a su vez proporcionará una ventaja estratégica para Colombia en casos futuros. Como lo afirma Agudelo (2005), las áreas que albergan grandes recursos estratégicos como el agua, en las diferentes latitudes del mundo, son de gran valor económico y geopolítico para los países industrializados, que buscan obtener su control para poder explotar y administrar dicho recurso, como ha pasado en las extensas zonas que albergan recursos de gran interés como en el caso del petróleo.

Para tal efecto se hace necesario una adecuada gestión de estas zonas, que para el caso particular y como lo definen González et al. (2015), consiste en analizar y entender los ciclos biológicos de la selva amazónica, su flora y fauna, junto con el mantenimiento de la capacidad de carga que ofrece este hábitat para las necesidades sociales y en especial ecosistémicas. Así las cosas, es importante tener en cuenta que antes de gestionar el uso de un bien, se deben garantizar su existencia y la soberanía sobre su territorio. Allí se entra a evidenciar el papel de las Fuerzas Militares en estos temas ambientales.

En miras del desarrollo sostenible, en el presente apartado se analizan los resultados operacionales de la Fuerzas Militares de Colombia en el desarrollo de las operaciones encaminadas a proteger el medio ambiente, como la ordenada por el CGFM (2019a) Operación Mayor "Artemisa", con el fin de mitigar los fenómenos de

criminalidad que afectan al agua, la biodiversidad y los recursos naturales (p. 4), con especial énfasis en los departamentos de Meta, Guaviare y Caquetá, tomando como punto de referencia la complejidad del conflicto armado y su impacto sobre la población civil y los recursos naturales.

En el cumplimiento de la misión en materia ambiental, se han destinado de manera específica unas unidades militares cuya prioridad es el cuidado del medio ambiente, dentro de las que se encuentran dos brigadas, más de 20 batallones de selva y alta montaña y la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, que tiene su puesto de mando en el municipio de La Macarena, departamento del Meta.

Para el planeamiento de estas operaciones, las Fuerzas Militares utilizan como suministro principal de información el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del Ideam, que proporciona las AT-D a través de los informes que dan inicio a estas actividades. Según lo reveló el Ideam (2018), Caquetá, Meta y Guaviare fueron los departamentos con la mayor distribución de detección temprana de deforestación a nivel nacional, como se indica en la tabla 3.

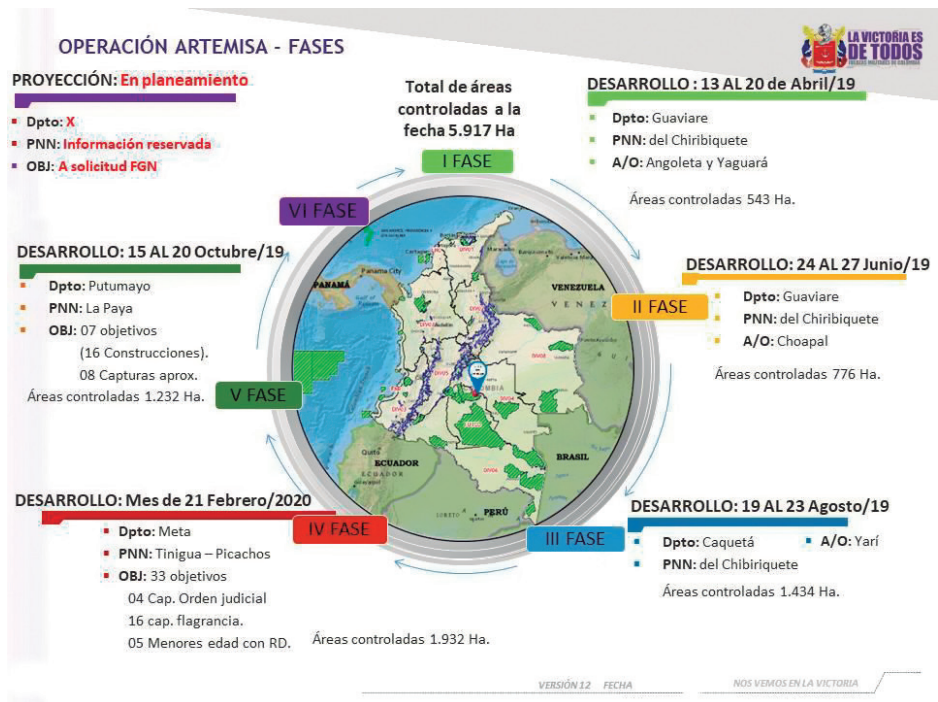
Tabla 3. *Alerta temprana de detección, 2018*

Nombre	Nacional %	Acumulado %
Caquetá	45,89	45,89
Meta	13,10	58,98
Guaviare	9,82	68,80
Putumayo	7,93	76,73
Chocó	4,36	81,09
Bolívar	4,14	85,23
Antioquia	3,87	89,10
Magdalena	3,38	92,48
Norte de Santander	2,79	95,27
Nariño	1,57	96,83
Cauca	0,87	97,70
Córdoba	0,70	98,40
Sucre	0,35	98,76
Santander	0,32	99,08
Cesar	0,27	99,35

Fuente: Ideam (2018).

La información de zonas de deforestación halladas por las unidades militares que se encuentran desarrollando operaciones en su jurisdicción proporciona un insumo adicional al sistema de monitoreo de bosques y carbono. Así, la Operación Mayor “Artemisa” logra agrupar los resultados operacionales más importantes para mantener el control sobre las áreas protegidas, los cuales se pueden observar en la siguiente ilustración.

Figura 14. Fases Operación Mayor “Artemisa”



Fuente: Fuerzas Armadas de Colombia (2020).

La figura 14 describe las fases de la Operación Mayor “Artemisa”, realizada en las principales áreas protegidas y Parques Naturales Nacionales, Producto Nacional Neto [PNN]. Dentro de estas operaciones se tiene como resultado un total de áreas controladas a la fecha de 5.917 hectáreas. Para el objeto del estudio es importante aclarar que se tomaron en cuenta los datos recopilados durante las fases I, II y III, las cuales se desarrollaron durante el año 2019.

Como ya hemos visto, la normatividad creada en el tema ambiental ha aportado a la legitimidad de las operaciones estratégicas y militares desarrolladas en

este ámbito con el objetivo de garantizar una mayor seguridad sobre los lugares que tienen un interés claro de preservación y que serán motivo de la planificación de zonas para intervenir por parte de la fuerza pública en coordinación con autoridades e instituciones estatales.

La fase I de la Operación Mayor “Artemisa”, por parte de las Fuerzas Militares, se ejecutó en el PNN de Chiribiquete, municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare, fue la fase inicial del plan de operaciones, realizada de manera conjunta y coordinada con participación de la Fiscalía General de la Nación, la Dijín la Policía Nacional y Parques Naturales Nacionales, donde se registraron, según la Fuerzas Armadas de Colombia (2020), 10 capturas en flagrancia por delitos ambientales, la conducción de 4 menores de edad para la restitución de sus derechos y la destrucción del material incautado.

En la fase II se destacó la participación de las tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, en acompañamiento de personal perteneciente al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y al Ideam. De acuerdo con las Fuerzas Armadas de Colombia (2020), la operación se llevó a cabo en la vereda Choapal, departamento del Guaviare, se logró control territorial sobre el sector para la conservación y defensa del área protegida considerada como patrimonio de la humanidad, poniendo a los adultos capturados y a los menores de edad a disposición de las autoridades competentes y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], respectivamente. Se recuperaron 361 hectáreas y se destruyeron 1,57 kilómetros de tres vías de acceso ilegales.

La fase III ha sido una de las más exitosas dentro de esta operación, realizada en el Parque Nacional Natural de Chiribiquete, zona aledaña al municipio de San Vicente del Caguán, del departamento del Caquetá. Los resultados obtenidos por las Fuerzas Armadas de Colombia (2020) fueron 7 capturas, rescate de 5 menores de edad para restablecimiento de derechos, destrucción de 7 construcciones, control de 1.558 hectáreas deforestadas, incautación de una escopeta hechiza y de material para tala de árboles y la inhabilitación de más de 14 kilómetros de carretera y un puente.

La ejecución de la fase IV se encontraba programada para el año 2019, pero por razones de orden público fue ejecutada en febrero de 2020 en el municipio de La Uribe, departamento del Meta, en el Parque Nacional Natural Tinigua. Quedaron bajo control militar la mayor cantidad de hectáreas deforestadas, según informes de las Fuerzas Armadas de Colombia (2020). La fase V se realizó durante el año 2019 en el departamento del Putumayo.

Es importante hacer énfasis en que para el cumplimiento de esta operación y de otras relacionadas con la protección al medio ambiente, de acuerdo con la Ley 1861 de 2017, las Fuerzas Militares destinan un mínimo del 10 % del personal incorporado por cada contingente para desempeñar labores relacionadas con el servicio ambiental. Esta cifra asciende a 1.882 soldados e infantes de Marina según las Fuerzas Armadas de Colombia (2020).

La Operación Mayor “Artemisa” ha contribuido a impulsar la política del Gobierno en temas de reforestación a diferentes niveles, favoreciendo iniciativas como la presentada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena, 2020), la que con el apoyo del Ejército Nacional adecuará y construirá viveros con plantas nativas, que permitirán la restauración de las zonas deforestadas en esta región.

Todo lo anterior, con el fin de dar continuidad a la política ambiental del sector Defensa, que para el año 2020 se encontraba en la ejecución del “Plan Operacional de Recuperación Ambiental ESUS 2020”, el cual estará enfocado en la siembra y reforestación de zonas afectadas y la conservación de fuentes hídricas.

Conclusión

La investigación realizada busca determinar los resultados de las operaciones de las Fuerzas Militares para contrarrestar el daño ambiental al agua, la biodiversidad y los recursos naturales en los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare entre los años 2016 y 2019. Como se ha expresado en este capítulo, son varios los hechos que afectan los recursos naturales del país fruto del conflicto armado de carácter no internacional, lo cual dificulta la ejecución de la política ambiental, que busca la preservación de esos recursos. Los factores de inestabilidad políticos, económicos, sociales y militares, presentes a lo largo y ancho del territorio, han sido la piedra en el zapato para la implementación no solo de estas políticas ambientales, sino a su vez de las diferentes políticas públicas propuestas por el Gobierno nacional.

Lo anteriormente mencionado resulta utópico si se tiene en cuenta que por la existencia del conflicto armado se generaron zonas aisladas, las cuales, debido a la dificultad en el acceso y falta de seguridad, no podían ser objeto de explotación de recursos. En el contexto de la realidad colombiana, llevado a las cifras oficiales de observación del delito, está registrado que solo en el año 2019 se presentaron 346 delitos ambientales en Caquetá, Meta y Guaviare. Esto revela un desconsolador

panorama en estos departamentos, pues casi de manera diaria se atenta contra los recursos naturales y el medio ambiente de la nación.

Por ende, la estrategia utilizada por las Fuerzas Militares en la preservación y defensa del agua, la biodiversidad y los recursos naturales en los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare es la Operación Mayor “Artemisa”, que ha dado grandes resultados directos en sus áreas objetivo y ha servido para impulsar nuevos proyectos de recuperación ambiental, pero es importante aclarar que para el aseguramiento total de estas zonas se requiere de un trabajo conjunto, como se estipula la Ley 99 de 1993: “La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado” (art. 1.º).

De esta manera, se busca cambiar el panorama de estas regiones, que por sus características geográficas han servido como refugio a los actores armados, quienes logran obtener acceso a los recursos necesarios para su sostenimiento, construyen alojamientos y acaparan tierras, como estrategia de contención y protección. Todo esto a su vez les sirve de mecanismo para controlar a la población civil.

El Ejército Nacional a su vez ha acompañado el regreso de los habitantes a estos territorios, sensibilizando a la población civil sobre la importancia y la necesidad del cuidado del medio ambiente, la sustitución de cultivos ilícitos y la generación de proyectos productivos. Según datos del CGFM (2019b), dentro de los resultados de la Operación Mayor “Artemisa” se registra la concientización a cerca de 1.800 personas a través de la pedagogía que contribuye a la preservación y buen uso de los recursos naturales.

El restablecimiento de los derechos para todos los habitantes del territorio nacional obviamente cobija a los trabajadores estatales de los parques nacionales naturales, quienes, por causa del conflicto, han sido víctimas de amenazas, desplazamiento y asesinato por parte de los grupos armados organizados. Hoy se encuentran más seguros para realizar su labor, con el acompañamiento de la fuerza pública. Como afirman Botero et al. (2019), el Estado debe garantizar a los funcionarios de los parques nacionales naturales su derecho a la vida, a la integridad personal, a la seguridad y al trabajo.

En Colombia se ha dado gran importancia a la necesidad de implementar mejoras ambientales que permitan proyectar el potencial colombiano en el área rural, razón por la cual también se implementó en el Acuerdo Final una reforma rural integral, considerando que el conflicto interno fue un acelerador para el uso

irresponsable y la explotación ilegal del agua, la biodiversidad y los recursos naturales. Las Fuerzas Militares han asumido de manera comprometida su rol en la preservación y defensa de estos tres elementos para mitigar el impacto ambiental e incentivar la formulación de un plan de medidas acordes con la optimización de los procesos de recuperación.

Es importante considerar la combinación de manera estratégica de medio ambiente y construcción de paz para optimizar los recursos disponibles desde la cooperación entre la comunidad, las autoridades ambientales y las Fuerzas Militares, pues no se puede desconocer que esta problemática inicia con el impacto ambiental, pero se extiende hasta considerarse una problemática social, con afectaciones a la seguridad humana.

Las Fuerzas Militares de Colombia, posterior a la firma del Acuerdo de Paz hasta el año 2019, han aunado esfuerzos por disminuir los delitos para la preservación y defensa de los recursos naturales y la biodiversidad en los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare.

Por ende; la tarea constitucional asignada a las Fuerzas Militares es indiscutible, ya que con su presencia se ejerce el control territorial para la llegada de la oferta estatal y de seguridad. La población civil ha recobrado la confianza para retornar a su territorio después de haber sido víctima del desplazamiento por parte de los grupos armados organizados, como lo evidencia la Unidad de Restitución de Tierras (2016), según la cual la cantidad de solicitudes de reintegro de tierras presentó un aumento en la meta establecida para ese año, superando el 138 % en virtud de las condiciones de seguridad brindadas por parte del Mindefensa.

Las Fuerzas Militares han articulado de manera conjunta planes operacionales, que a través de su ejecución han implementado la política ambiental en las áreas de interés y permitido la llegada de las autoridades civiles y ambientales a estos territorios. Su presencia en estas zonas crea las condiciones que favorecen la conservación del medio ambiente a mediano y largo plazo y provee la seguridad necesaria para el cumplimiento de los roles de entes territoriales y ambientales en zonas recuperadas de miles de hectáreas, las cuales se encontraban bajo el control de organizaciones criminales.

Las unidades militares que, de manera especial, dentro del cumplimiento de su misión principal han sido delegadas para el desarrollo de operaciones militares en la protección del medio ambiente, sumadas al personal de soldados que dentro de su servicio militar prestan un servicio ambiental, son muestra de que el impacto de la fuerza pública sobrepasa el deber de la seguridad humana y llega a participar en la preservación y cuidado de los recursos naturales.

Los retos que asume el país, para que el proceso de implementación del Acuerdo Final no lleve a una degradación ambiental que, a su vez, ponga en riesgo el proceso de construcción de paz, son significativos posteriores al conflicto.

El sector Defensa ha asumido este gran reto con el pueblo colombiano, el cual radica de manera puntual en asegurar la disminución y potencial erradicación de delitos ambientales en el territorio nacional. Para cumplir con este objetivo los gobiernos nacional y local deben asignar los recursos necesarios para el financiamiento de proyectos ambientales que permitan la articulación de las Fuerzas Militares dentro del desarrollo de los planes ambientales nacionales.

Referencias

- Agudelo, R. (2005). El agua, recurso estratégico del siglo XXI. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia*, 23(1). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/522/457>
- Arenas, A. (2009). Política ambiental y actividades militares. *Revista Científica Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(2), 18-23. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.111>
- Bedoya Soto, J. M. (2009). *Propuesta metodológica para el manejo de acuíferos costeros: El problema de la intrusión salina* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia. <https://tinyurl.com/5y2fcrp3>
- Borja, M. (2015). La histografía de la guerra en Colombia durante el siglo XIX. *Revista Universidad Nacional de Colombia*, 28, 173-188. <https://doi.org/10.15446/anol.v28n85.56253>
- Botero, R., López, F., Ospino, H., Riveros, C., & Ponce de León, E. (2019). *Áreas protegidas amazónicas y sus funcionarios como víctimas del conflicto armado*. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible. <https://tinyurl.com/2p89ddht>
- Cabrales, O. (2012). Ley de Justicia y Paz y el Marco Legal para la Paz ¿Un paso más hacia la impunidad? *Revista Justicia Juris*, 8(1), 84-91. <https://doi.org/10.15665/rj.v8i1.254>
- Cabrales, O., Arenas, A., y Bautista, W. (s.f.). *Proyecciones sobre el posconflicto: Los efectos de la consolidación del Estado a través de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega (FUTCO) En la Región de Meta-Guaviare*. Academia. <https://tinyurl.com/2p8t4v7x>
- Cárdenas, J. (2017). La calidad del aire en Colombia: Un problema de salud pública, un problema de todos. *Biosalud*, 16(2), 5-6. <https://doi.org/10.17151/biosa.2017.16.2.1>
- Castro Salas, N. S. (2019). Percepción ambiental, emoción y ambiente. *Psicología Ambiental*. <https://tinyurl.com/bdev8rhn>
- CEPAL. (2009). *Objetivos de desarrollo del milenio*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/mdg/docs/iadbpublicdoc.pdf>
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2018). *Creación y ejecución de las "Burbujas Ambientales" en las Fuerzas Militares en coordinación con la Policía Nacional y las Autoridades Ambientales*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2019a). *Política ambiental del sector Defensa*. <https://tinyurl.com/2p93266m>
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2019b). *Resultados de la Campaña "Artemisa" en protección del medio ambiente*. <https://tinyurl.com/484s5ymn>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Colombia.
- Cormacarena. (2020). El Meta tendrá cuatro mega viveros para combatir la deforestación. *Boletín de Noticias*. <https://tinyurl.com/cb2h2u7z>
- Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil STC 4630-2018 Sala de Casación Civil. Proceso No. 11001-22-03-000-2018-00319-01, (M.P. Luis Armando Tolosa Villanoba; Abril 5 de 2018).

- Decreto 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Julio 01 de 2010. DO. 47757
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2016). *Informe de coyuntura económica regional. Departamento del Caquetá*. <https://www.dane.gov.co/files/icer/2002/caqueta/t2.pdf>
- Fernández, L., y Gutiérrez, M. (2013). Bienestar social, económico y ambiental para las presentes y futuras generaciones. *Información tecnológica*, 24(2), 121-130. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642013000200013>
- Fiscalía General de la Nación. (2020, 17 de julio). *Fiscalía logra órdenes de captura contra cabecillas de grupos residuales por deforestación en zona de especial protección ambiental*. Boletín 34423. <https://tinyurl.com/4whvvcdz>
- Fontalvo Gómez, M., Vecino Pérez, R., & Barrios Sarmiento, A. (2014). El aceite de palma africana *elae guineensis*: Alternativa de recurso energético para la producción de biodiesel en Colombia y su impacto ambiental. *Prospectiva*, 12(1), 90-98. <http://dx.doi.org/10.15665/rp.v12i1.155>
- Fuerzas Armadas de Colombia. (2020). *Campaña Artemisa "Diosa de los Bosques" Boletines operacionales 2019-2020*. Ministerio de Defensa Nacional. <https://tinyurl.com/2p89ddht>
- Galindo, M. D. (2018). *Derecho ambiental en Colombia, incidencia de los grupos guerrilleros en los daños ambientales [Tesis de pregrado]*. Universidad Católica de Colombia. <https://tinyurl.com/4ncf6w3e>
- Garro, A. (2013). Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental a partir de la vigencia de la Ley 1437 de 2011. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43(118), 443-470. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v43n118/v43n118a14.pdf>
- Giraldo, J. (2017). *Colombia. - Expectativas, logros y frustraciones de un proceso de paz (II)*. CIPRED. <https://www.nodo50.org/cepid/spip.php?article2283>
- González, L., Ramírez, J. C., y Chavarría, A. (2015). Visiones regionales en la Amazonía Colombiana. *CEPAL- Serie de Estudios y Perspectivas*, 29. <https://tinyurl.com/mrxr-6rn3>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. CNMH. <https://tinyurl.com/495dmnx3>
- Guerrero, M. (2018). Ruptura de oleoductos por interferencia externa, daño ambiental y sostenibilidad en Colombia. *Revista Producción + Limpia*, 13(2), 7-13. <https://doi.org/10.22507/pml.v13n2a1>
- Gutiérrez, M. V., Rodríguez, A., & Galván, J. (2013). Objetivos y principios fundamentales de la política ambiental Europea. *Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho*, 6(23), 37-69. <https://tinyurl.com/cujkzdw5>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). (2018). *Boletín de detección temprana de deforestación. Boletín 17*. http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023856/17_BoletinAT-D.pdf

- Klare, M. (2003). *Guerras por los recursos*. Urano.
- Ley 1333 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. 21 de Julio de 2009. D.O. 47417
- Ley 1453 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Junio 24 de 2011. DO. 48110.
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diciembre 22 de 1993. DO. 41146.
- Márquez, G. (2001). Medio ambiente y violencia en Colombia: una hipótesis. *Análisis Político*. 44, 58-76. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/75513/68146>
- Mateus Guerrero, Y. S. (2019). *La deforestación en Colombia. Propuestas para la mitigación de sus efectos*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/35851>
- Mejía Castillo, A. (2017). *Ambiente escolar y restauración psicológica percibida en estudiantes de bachillerato de Xalapa, Veracruz* [Tesis de doctorado]. Universidad Veracruzana. <https://tinyurl.com/yxw29tpc>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). *Decreto 1257 de 2017*. Diario Oficial 50305. <https://tinyurl.com/5264pd7z>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo. (s.f.). *Fuentes de Cooperación*. <https://tinyurl.com/2hwpd8hc>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *Política de prevención y contaminación del aire*. <https://tinyurl.com/mr3uksux>
- Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa). (2018). *Política ambiental sector defensa 2018-2022*. Presidencia de la República. <https://tinyurl.com/acy25xw5>
- Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa). (2020). *Logros de la política de defensa y seguridad*. <https://tinyurl.com/32mvw2ta>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Biodiversidad*. <https://www.cancilleria.gov.co/biodiversidad>
- Molina, A. M. (2019). *El papel de las fuerzas armadas en la protección y defensa del medio ambiente en Colombia*. Centro de Estudios Estratégicos del Ejército de Perú. <https://tinyurl.com/5btuk89y>
- Muñoz Gaviria, G. A. (2011). Análisis de la política ambiental Colombiana en la década 2000-2010. *Semestre económico*, 14(30), 121-134. <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v14n30/v14n30a7.pdf>
- Otálora, L. (2018). Estrategias de enseñanza para la Cátedra de la Paz en estudiantes de secundaria a partir de las competencias ciudadanas. *Ciencia y poder aéreo*, 13(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6489652>

- Pares (2019, 15 de octubre), *La impunidad de Colombia, una realidad alarmante*. <https://www.pares.com.co/post/la-impunidad-en-colombia-una-realidad-alarman>
- Parques Naturales Nacionales de Colombia. (s.f.). *Convenios internacionales ratificados por Colombia*. <https://tinyurl.com/4emhfbx3>
- Policía Nacional de Colombia. (2020). *Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente en Caquetá, Meta y Guaviare 2019-2020*. Grupo de Información de Criminalidad. <https://www.policia.gov.co/observatorio-delito/red>
- Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. (2020). *Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente*. <https://tinyurl.com/3dtpk83z>
- Rangel, O. (2005). La biodiversidad de Colombia. *Palimpsestvs*. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/palimpsestvs/article/view/8083/8727>
- Rangel, O. J., & Arellano, H. (2004). *Clima del Chocó biogeográfico/Costa pacífica de Colombia. Colombia Diversidad Biótica. IV. El Chocó biogeográfico/Costa Pacífica*. Instituto de Ciencias Naturales-Conservación Internacional, Bogotá, 39-82.
- Red Nacional de Observatorios del delito PONAL. (2019, 28 de mayo). *En operativo contra delitos ambientales incautamos recursos maderables*. <https://tinyurl.com/yzn67kse>
- Rodríguez Lemos, C. M., & Corredor García, J. (2004). *El derecho penal y el régimen sancionatorio ambiental en Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://tinyurl.com/mrbxhzc>
- Rodríguez, C., Rodríguez, D., & Durán, H. (2018). *La paz ambiental; retos y propuestas para el posacuerdo*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. <https://tinyurl.com/mrybjmkc>
- Rodríguez, D. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Dejusticia. <https://tinyurl.com/2p8fcjeu>
- Romero Muñoz, A. (2017). *El principio de precaución en México. Estudio de caso: Emergencia ecológica responsabilidad de la minera Buena Vista del Cobre s.a. de C.V.* [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Puebla, México. <https://tinyurl.com/2af2x29v>
- Ross, M. (2012). *Natural resources and civil war: An overview*. World Bank Research Observer.
- Ross, M. (2013). *Recursos naturales y conflictos violentos: opciones y acciones*. The World Bank.
- Roth, A. N. (2008, octubre). El análisis de políticas públicas y sus múltiples abordajes teóricos: ¿una discusión irrelevante para América latina?, En *ponencia presentada para el 1er. Congreso de Ciencia Política* [congreso]. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.
- Roth, A. N. (Eds.). (2002). *Políticas públicas. Formulación, interpretación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Sánchez, G. (2014). Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia. *Economía y desarrollo*, 1(1), 80-98. <http://uac1.fuac.edu.co/revista/M/seis.pdf>

- Saumeth, E. (2020). *Historia de la guerrilla en Colombia*. Universidade Federale de Juiz de Fora. <https://tinyurl.com/5y9km9tr>
- Schiffman, R. (2015, 30 de junio). *La deforestación en la Amazonía se incrementa*. Scientific American. <https://tinyurl.com/yuf223nf>
- Segura Triana, L. E. (2007). *Estudio de antecedentes sobre la contaminación hídrica en Colombia*. [Tesis de pregrado]. Escuela Superior de Administración Pública. <https://tinyurl.com/a47uewrj>
- Semana Ambiental. (2018, 26 de junio). *La paradoja de la paz: cuatro historias de destrucción ambiental tras el acuerdo con las Farc*. <https://tinyurl.com/3pdn8rhp>
- Semana. (2015, 1 de agosto). *Las caras de la restitución*. <https://tinyurl.com/2kdk9m3s>
- Sostenibilidad para todos. (2019). *Top 5 delitos ambientales*. <https://tinyurl.com/2p9am684>
- Tobasura, I. (2006). La política ambiental en los planes de desarrollo en Colombia 1990-2006. Una visión crítica. *Revista Luna Azul*, (22). <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727224002.pdf>
- Torres, C. J. (2012). *Estudio de impacto ambiental ex-post para la industria textil del Cantón Pelileo- provincia de Tungurahua- Ecuador*. [Sesión de congreso]. Congreso Nacional del Medio Ambiente CONAMA. Universidad Tecnológica Indoamerica. <https://tinyurl.com/2mm7cmb6>
- Unidad de Restitución de Tierras (2016). *Informe de Gestión*. <https://tinyurl.com/2p8mfm7t>
- Valdés, M., y Nava, A. (2016). *Ambiente, minería y posconflicto en Colombia: los casos del Catatumbo y sur de Bolívar*. Centro de Investigación y Educación Popular CINEP. Programa por la Paz.
- Zárate, C. G. (2017). Estado, conflictos ambientales y violencia en la frontera Amazónica de Brasil, Colombia y Perú. *Revista de Paz y Conflictos*, 10(1), 113-136. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5324/5595>
- Zárate, S. (2019). La ‘manifestación evidente del daño ambiental’ como requisito de la acción civil indemnizatoria por daño ambiental. *Revista Chilena de Derecho Penal*, 32, 101-124. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722019000100101>